

AP SPORT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo décimo Inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución de "AP SPORT S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1- Integrantes de la sociedad: Pozner Jorge Alfredo de nacionalidad argentino, nacido el 06/01/1966, de profesión Comerciante, de estado civil viudo, con domicilio en calle Córdoba N° 1452 piso 08 14 de la Ciudad de Rosario, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 17.476.646; Pozner Bernardo de nacionalidad argentino, nacido el 21/02/1938, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Rolmec Lelia, con domicilio en calle Madero 874 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 4.268.727.

2- Lugar y fecha de constitución: Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Marzo de 2011.

3- Denominación: "AP SPORT S.R.L."

4- Domicilio Social: calle Bv. Oroño N° 85 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: Realización, creación, planificación, difusión y distribución de acciones publicitarias, sponsors, promociones, propagandas o cualquier otro servicio relacionado, destinado a una idea, producto, servicio o marca.

6- Plazo de duración: Veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: \$ 80.000 (Pesos ochenta mil).

8- Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9- Gerente: Pozner Jorge Alfredo.

10- Representación legal: Los gerentes obligarán a la sociedad actuando indistintamente, usando sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

11- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 32 139635 Jul. 20

SUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por un día que los socios de SUR S.R.L. en reunión de socios de fecha 01 de febrero de 2.011 han decidido por unanimidad modificar los artículos primero y sexto del contrato social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1°: Dejase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación "SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en calle Tucumán No 1506 Piso 10 de lo Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6°: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Carlos Alberto Caleri y Julio Eduardo Caleri quedando investidos ambos de la calidad de socios gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta, siendo designados por el plazo de 3 (tres) años, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría. Tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para lo adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancario oficial o privada. Rafaela, 28 de Junio de 2011.

\$ 18 139625 Jul. 20

ESG DILEC S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor presidente del Directorio de ESG DILEC S.A., Carlos Alberto Cerrutti informa que por Asamblea General Extraordinaria Nro. 10 del 20 de agosto de 2010 se procedió a aumentar el Capital Social de Pesos doce mil (\$ 12.000) a Pesos Cien Mil (\$ 100.000) Por tal motivo corresponde emitir 880 acciones de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una. A continuación se detalla la suscripción e integración del aumento del capital:

Accionista Acciones Votos Cant Capital (*) Participac. %

Carlos Alberto Cerrutti Ordinarias 1 449 \$ 44.900 51%

Ignacio Angel López Dobón Ordinarias 1 431 \$ 43.100 49%

Total Suscripción S/AGE 880 \$ 88.000 100%

(*) 25% integrado en efectivo, el saldo a dos (2) años a partir de esta Asamblea General Extraordinaria.

Como consecuencia del aumento de capital tratado en la presente asamblea, el capital social es de \$ 100.000 (Cien mil Pesos) representado por:

ACCIONISTAS Nº DE ACCIONES CAPITAL %

Cerrutti, Carlos 510 51.000 51

López, Ignacio 490 49.000 49

Total 1.000 100.000 100

Por último se publica la modificación del objeto tratada en la citada acta:

Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones:

Prestación de servicios de ingeniería, Tareas de asesoramiento. Servicios de mantenimiento, Investigación, Informes, Reparación y calibración de equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos. Asistencia técnica en proyectos de ingeniería y computación, A través de contrataciones directas, y de concursos o licitaciones, sean éstas públicas o privadas.

Desarrollo de productos de software, Desarrollo de software a medida. Actualizaciones de productos de software, Implementación y puesta a punto de productos de software; Soporte y Asistencia de Productos de Software; Desarrollo de software embebido en equipos electrónicos. Servicios informáticos de valor agregado. Servicios de conversión y/o traducción de lenguajes informáticos. Servicios de adición defunciones, Servicios de preparación de documentación para el usuario. Servicios de garantía o asesoramiento de calidad, prestados dichos servicios para productos de software. Servicios de provisión de aplicaciones, de capacitación a distancia, servicios aplicados al comercio electrónico, servicios de marketing interactivo; de edición y publicación electrónica de información, juegos interactivos, de simulación, de consultoría en Sistemas de Información, de procesamiento de datos, de outsourcing de consultoría aplicada al negocio.

Compraventa, locación, consignación y distribución de software, todo tipo de equipos de computación y comunicaciones, repuestos, accesorios, partes, componentes y elementos relacionados.

Representaciones y mandatos de todo tipo de intermediación comercial de los bienes y maquinaria que comercializa la empresa.

Importación y exportación de los productos mencionados precedentemente, incluyendo bienes de uso, repuestos, y accesorios necesarios para el proceso industrial y comercial.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, todo ello conducente al cumplimiento del objeto social y en especial para: adquirir, enajenar, locar, dar en leasing, gravar, arrendar o subarrendar bienes muebles o inmuebles, registrables o no; adquirir o ceder crédito, formar parte de otras sociedades por acciones y/o uniones transitorias de empresas que se dediquen a la misma actividad u

otras distintas, siendo la presente enumeración de mero carácter ejemplificativo y no por ello limitativo.

§ 61 139649 Jul. 20

GEHO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de GEHO S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los Socios: Germán Saura, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 26.871.193, nacido el 25 de Setiembre de 1978, con domicilio en calle Brown 1862 3 B, Rosario, soltero; y María Celina Saura, comerciante, D.N.I. Nº 25.648.006, nacido el 21 de Diciembre de 1976, con domicilio en calle Tucumán 2633 , Rosario, casada con Agustín Ignacio Quaranta.

2) Fecha de Constitución: 7 de Julio de 2011.

3) Denominación: "GEHO S.R.L."

4) Domicilio: Estanislao Zeballos 533 Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio de residencia para adultos mayores y servicio de atención geriátrica, en todas sus modalidades: con o sin apoyo psiquiátrico, atención diferencial, alojamiento, atención domiciliaria y/o centro de día, con cuidado de los beneficiarios del servicio, atención médica y asistencia integral.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: Cinco (5) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una Germán Saura 7.600 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 76.000 y María Celina Saura 400 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 4.000.

8) Administración y Representación: Germán Saura.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 30 139637 Jul. 20

COLPLAST S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 27 de junio de 2011.

2) Integrantes de la sociedad: Sr. Edgardo Luis Colman, argentino, de profesión industrial, nacido el 10/04/1957, D.N.I. 12.823.670, casado en primeras nupcias con la Sra. Emilce Patricia Magagnini, domiciliado en calle 7 s/Nro. de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; Emilce Patricia Magagnini, argentina, de profesión ama de casa, nacida el 21 de julio de 1961, D.N.I. 14.139.208, casada en primeras nupcias con Edgardo Luis Colman, domiciliada en calle 7 s/Nro. de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; Romina Soledad Colman, argentina de profesión estudiante, nacida el 7 de junio de 1982, D.N.I. 29.625.860, soltera, con domicilio en calle José Hernández 1174 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sabrina Patricia Colman, argentina, de profesión ama de casa, nacida el 16 de octubre de 1983, D.N.I. 30.550.353, casada en primeras nupcias con Luciano Pablo Vidarte, con domicilio en calle 7 s/Nro. de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe y Román Andrés Colman, argentino, de profesión estudiante,

nacido el 4 de abril de 1988, D.N.I. 33.571.854, soltero, con domicilio en calle 7 s/Nro. de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación social: COLPLAST S.R.L.

4) Domicilio: Balcarce 1156 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve años (99), a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: Fabricación y comercialización al por mayor y menor de envases plásticos.

7) Capital social: \$ 80.000 Suscripto: Edgardo Luis Colman, \$ 40.000, Emilce Patricia Magagnini \$ 28000, y Romina Soledad Colman, Sabrina Patricia Colman y Román Andrés Colman, \$ 4.000 cada uno que integran: 25% en el acto en dinero en efectivo y el saldo dentro de los 180 días de la fecha, también en dinero en efectivo.

8) Administración: a cargo de Edgardo Luis Colman, en forma individual.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 30 139634 Jul. 20

NUEVO AMANECER S.A.

ESTATURO

Denominación Social: "NUEVO AMANECER S.A." Sede Social: Buenos Aires 2474 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. Socios: Hugo Oscar Racca- argentino, nacido en Casilda, el 20 de Enero de 1954, de profesión comerciante de Estado Civil divorciado, domiciliado en calle España N° 1823 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.297.782, CUIT N° 20-11297782-2, y Fernando Carlos Vettori, argentino, nacido en Casilda, el 5 de Febrero de 1965, de profesión Contador Público Nacional, de Estado Civil Casado, domiciliado en Bvrd Lisandro de La Torre N° 1246, de la localidad de Casilda, D.N.I. N° 17.099.324, CUIT N° 20-17099324-2, quien lo hace en nombre y en representación de Horacio Raúl Pagani, argentino, mayor de edad, de apellido materno Lavandaio, de profesión comerciante, nacido el 10 de noviembre de 1955, D.N.I. N° 11.655.063, CUIT N° 20-11655063-7, casado, domiciliado en calle Vía Bosco N° 933 de San Cesario Sul Panaro, Módena, Italia, tal como lo acredita con el Poder General de Administración y Disposición que tiene conferido por este último a su favor. Duración del Contrato: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Dedicarse a la compra venta, permuta, alquiler, de propiedades inmuebles urbanas y rurales, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda urbanización, clubes de campo, barrio cerrado, no realizando operaciones de las contempladas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que consideren y que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital Social El Capital Social se fija en Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representados por un mil quinientas (1500) acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Hugo Oscar Racca, suscribe 750 acciones por valor de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) y Horacio Raúl Pagani, suscribe 750 acciones por valor de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) La integración se hace en dinero en efectivo en un 25,00% y el resto en un plazo no mayor de dos año en efectivo. Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de los miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco, quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Primer Directorio: Presidente: Hugo Osear Racca Director Suplente Fernando Carlos Vettori. Fiscalización: Se adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contralor Disolución y Liquidación: Será practicada por el Directorio o por los liquidadores designados por Asamblea Fecha de Cierre Ejercicio Económico Financiero: 31 de Octubre. Fecha de Contrato Social: 20 de Septiembre de 2010.

\$ 54 139640 Jul. 20

NUTRIR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sr. Gustavo Marcelo Sena, D.N.I. 17.817.464, de nacionalidad argentino, nacido el 14/05/1966, de profesión comerciante, de estado civil viudo de sus primeras nupcias, con domicilio en calle H. de la Quintana 172, de la ciudad de Rosario y Claudio Alejandro Sena, D.N.I. 22.205.748, de nacionalidad argentino, nacido el 21/07/1971 de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Falzone Silvana, con domicilio en calle H. de la Quintana 465 de esta ciudad; ambos comerciantes, vecinos de esta ciudad de Rosario, hábiles para contratar, convienen la reconducción de sociedad de responsabilidad limitada "NUTRIR S.R.L.", que se registró por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general:

Domicilio: Battle y Ordoñez 423, Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad se dedicará a la Comercialización de Productos Alimenticios al por Mayor y Menor.

Capital: Ascende a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gustavo Marcelo Sena, suscribe mil (1000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y Claudio Alejandro Sena, suscribe mil (1000) cuotas de capital de peso cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente". Se designa gerente al Sr. Gustavo Marcelo Sena, titular del D.N.I. Nro. 17.817.464 y al Sr. Claudio Alejandro Sena, titular del D.N.I. Nro. 22.205.748.

Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Disolución: por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550, e instrucciones de los socios.

Otras Cláusulas: De forma.

§ 45 139648 Jul. 20

LA ROCA FUERTE S.R.L.

CONTRATO

Fecha y Lugar de Constitución: Rosario 01/07/2011.

Socios: Sr. Barrios Pedro, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1969, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Graciela Alejandra Nuñez, titular del D.N.I. 21.021.104, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 3375, de esta ciudad y Silva Eduardo Alejandro, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1974, casado en primeras nupcias con la Sra. Paula Luciana Alarcon, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 24.209.311, domiciliado en calle 1109 N° 2661 Piso 2 Dpto. 662 de esta ciudad; ambos comerciantes, vecinos de esta ciudad de Rosario, hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registró por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general:

Domicilio: Pasaje Urdinarrian Nro. 8011 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción, reforma y ampliación de inmuebles. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: se fija en la suma de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en cien (100) cuotas de capital de mil doscientos pesos (\$ 1.200) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Barrios Pedro suscribe cincuenta cuotas (50) de capital equivalentes a un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000); el socio Silva Eduardo Alejandro suscribe cincuenta cuotas (50) de capital equivalentes a un capital de sesenta mil (\$ 60.000)

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma

con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente". Designar gerentes de la sociedad al Sr. Silva Eduardo Alejandro, titular del D.N.I Nro. 24.209.311 y al Sr. Barrios Pedro, titular del D.N.I. Nro. 24.209.311, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Disolución: por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550, e instrucciones de los socios.

Otras Cláusulas: De forma.

§ 43 139646 Jul. 20

ESTABLECIMIENTO NUEVO HORIZONTE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan José Pistelli, nacido el 21 de Diciembre de 1950, de 60 años de edad, casado en primeras nupcias con Viviana Elna Marossero, argentino, industrial, domiciliado en Ruta Nacional Nro. 9 km. 443, de la localidad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 7.709.701; Viviana Elna Marossero, nacida el 23 de Marzo de 1959, de 52 años de edad, casada en primeras nupcias con Juan José Pistelli, argentina, docente, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen N° 532 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.036.836; y Alejandro Gabriel Pistelli; nacido el 01 de Octubre de 1982, de 28 años de edad, soltero, argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 532 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.351.491.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 07 de Julio de 2011.

3) Denominación Social: ESTABLECIMIENTO NUEVO HORIZONTE S.R.L.

4) Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 532 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: la explotación agrícola, ganadera y granjera; la administración de establecimientos con las citadas actividades; la compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, de sus derivados y de alimentos balanceados; la prestación de servicios agrícolas de laboreo, siembra, fumigación y cosecha. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes q por este Estatuto.

6) Duración: 30 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo del señor Alejandro Gabriel Pistelli; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: indistinta.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre.

§ 38 139624 Jul. 20

SURGENTE MOLINOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela, Secretaria a cargo de quien suscribe, en cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se hace conocer que: En la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de abril, de 2010, los señores Eduardo Elio Mantovani, de 44 años de edad, nacido en fecha 06/10/1964, casado, argentino, industrial, domiciliado en calle Balcarce s/n de la ciudad de Tostado; D.N.I. n° 17/114.072 - C.U.I.T. n° 20-17114072-3 y Juan Manuel Mantovani, de 41 años de edad, nacido en fecha 29/051968, casado, argentino, industrial, domiciliado en calle Gobernador Crespo N° 1785 de la ciudad de Tostado, D.N.I. n° 20.215.896, C.U.I.T. N° 20-215896-0 constituyeron una sociedad denominada "Surgente Molinos Sociedad Anónima", que tiene su domicilio legal en la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, y la sede social en calle Maipú N° 1771 de la ciudad de Tostado, siendo su duración de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y tiene por objeto: a) Industrial: La fabricación y venta de molinos a viento o autopropulsados, sus repuestos y accesorios. La fabricación y venta de herramientas para el agro; fabricación y venta de todo tipo de tanques y calderas para la industria y la actividad agropecuaria en general. b) Comerciales: La compra-venta y/o comercialización de artículos de ferretería en general, c) Rurales: La sociedad podrá realizar todo tipo de explotación agrícola, ganadera y tambera. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, permutar, obtener representaciones, comisiones y/o consignaciones, importar o exportar mercaderías afines a los rubros consignados, participar en agrupaciones de compra y/o colocación empresaria afines al objeto social. Los directores serán ilimitada y solidariamente responsables en el caso de que tuvieren conocimiento de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 299 de la L.S. y no lo comunicaren a la autoridad de contralor. El capital social es de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en Dos Mil acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una. El directorio se ha integrado de forma unipersonal y se ha elegido para los tres primeros ejercicios como presidente al Sr. Eduardo Elio Mantovani y como director suplente al Sr. Juan Manuel Mantovani. El ejercicio económico-financiero cerrará los días Treinta y uno de diciembre de cada aro.- Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por un día. Rafaela, 17 de Junio de dos mil once.

\$ 42 139645 Jul. 20

ING. TOSTICARELLI Y

ASOCIADOS S.A. CONSULTORA

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 12 de abril de 2011, se procede a la designación del directorio, y por acta de directorio de la misma fecha se procede a la distribución de los cargos, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Presidente: Jorge Raúl Tosticarelli, L.E. N° 6.122.638, Vicepresidente: Hugo Enrique Octavio Poncino, L.E. N° 6.074.611, Vocal: Pablo Ismael Martínez, D.N.I. N° 12.222.742;

Director Suplente: Sergio Enrique Godoy, D.N.I. N° 12.309.601.

El plazo de duración es de dos ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2012.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Riobamba N° 230, de la ciudad de Rosario.

\$ 15 139642 Jul. 20

LAMBER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cesionarios: Nicolas Horacio Bernocco, D.N.I. N° 31.757.862, argentino, soltero, nacido el 8 de junio de 1985, comerciante,

domiciliado en calle Amuchástegui 768 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Rubén Darío Cisnero, soltero, comerciante, argentino, nacido el 11 de enero 1981, D.N.I. Nº 27.613.996, domiciliado en calle Bello 4140 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Capital: el señor Nicolás Horacio Bernocco resulta titular de un mil cuatrocientas cuarenta (1.440) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una y el señor Rubén Darío Cisnero resulta titular de ciento sesenta (160) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una quedando de tal modo suscripto e integrado el capital de la sociedad.

\$ 15 139650 Jul. 20

LOS RAULIES S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL

Se hace saber que la sociedad LOS RAULIES S.A.- CUIT 30-70918357-1 - con sede social en Santiago 1301, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa Provincia en el Tomo 55, Folio 458, Nº 42 con fecha 07/03/1974; ha procedido a:

Aumentar el Capital Social, - y su consecuente modificación del artículo Cuarto del Estatuto Social - conforme fuera dispuesto por Asamblea General Ordinaria del 22/12/2009; el aumento fue por la suma de \$ 23.082.213, quedando el Capital Social fijado en la suma total de \$ 44.432.213. Hecho éste, que mera ratificado por Asamblea General Extraordinaria- Acta Nro. 7 - del 06/11/2010.

\$ 15 139644 Jul. 20

CARGO PUERTO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en los autos "CARGO PUERTO S.R.L., s/Constitución, s/Expte. Nº 1767/11", se ha dispuesto publicar lo siguiente:

Gerentes: Se han designado a los señores Gustavo Roberto Ariel Colo, Gustavo Federico Spengler y Juan Domingo Salomón, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 15 139631 Jul. 20

TAGMAS PUBLICIDAD S.R.L.

EDICTO RECTIFICATIVO

Administración y fiscalización:

La dirección y administración estará a cargo de los tressocios; Srta. Sabrina Giselda Catini; el Sr. Juan Martín Bueno, y el Sr. Estanislao Romero quienes actuaran en carácter de socios gerentes; considerándose como excluyente para obligar a la Sociedad la firma de dos indistintamente de los tres socios así como el estampado de la firma del sello de la Sociedad.

La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros contables y extracontables, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales rendiciones de cuentas especiales.

\$ 15 139643 Jul. 20

PERI & COMPAG S.R.L.

DESIGNACION GERENTE

Datos del Nuevo Socio: Chiocchini, Jorge Andrés, D.N.I. 13.422.593 nacido el 21/02/1960, casado en 1° nupcias, con María Fernanda Di Giacinti, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pellegrini Nro. 322 Empalme Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 139626 Jul. 20
